

OTORGAN EL PREMIO NACIONAL DE CULTURA 1979-1980 EN EL AREA DE COMUNICACION SOCIAL A GUILLERMO UGARTE CHAMORRO

RESOLUCION SUPREMA N° 130-82-ED

Lima, 17 de Junio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 20561 se crearon los Premios Nacionales de Cultura en las áreas de Literatura, de Arte, de Comunicación Social, de Ciencias Humanas, de Ciencias Naturales y Matemáticas y de Ciencias aplicadas y Tecnología;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento del Decreto Ley N° 20561 aprobado por Decreto Supremo N° 005-75-ED, los Premios Nacionales de Cultura se conceden a peruanos que hayan contribuido con un aporte notable a la cultura en los campos de la literatura, el arte, la ciencia y la tecnología como creadores, críticos o investigadores;

Que por Resolución Ministerial N° 442-82-ED del 27 de mayo de 1982 se constituyó una Comisión Especial para el otorgamiento de los Premios Nacionales de Cultura correspondiente al Bienio 1979-1980;

Que la referida Comisión Especial, ha declarado ganador del concurso en el Area de Comunicación Social a don Guillermo Ugarte Chamorro; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-75-ED;

SE RESUELVE:

Otorgar el Premio Nacional de Cultura 1979-1980 en el Area de Comunicación Social a don Guillermo Ugarte Chamorro.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO CHAVES BELAUNDE, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Educación.

CONCEDEN EL PREMIO NACIONAL DE CULTURA 1979-1980 EN EL AREA DE CIENCIAS HUMANAS A JOSE PAREJA PAZ SOLDAN

RESOLUCION SUPREMA N° 170-82-ED

Lima, 17 de Junio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 20561 se crearon los Premios Nacionales de Cultura en las áreas de Literatura, de Arte, de Comunicación Social, de Ciencias Humanas, de Ciencias Naturales y Matemáticas y de Ciencias aplicadas y Tecnología;

ciencias Humanas, de Ciencias Naturales y Matemáticas y de Ciencias aplicadas y Tecnología;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento del Decreto Ley N° 20561 aprobado por Decreto Supremo N° 005-75-ED, los Premios Nacionales de Cultura se conceden a peruanos que hayan contribuido con un aporte notable a la cultura en los campos de la literatura, el arte, la ciencia y la tecnología como creadores, críticos o investigadores;

Que por Resolución Ministerial N° 442-82-ED del 27 de mayo de 1982 se constituyó una Comisión Especial para el otorgamiento de los Premios Nacionales de Cultura correspondiente al Bienio 1979-1980;

Que la referida Comisión Especial, ha declarado ganador del concurso en el Area de Ciencias Humanas a don José Pareja Paz Soldan; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-75-ED;

SE RESUELVE:

Otorgar el Premio Nacional de Cultura 1979-1980 en el Area de Ciencias Humanas a don José Pareja Paz Soldan.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO CHAVES BELAUNDE, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Educación.

OTORGAN EL PREMIO NACIONAL DE CULTURA 1979-1980 EN EL AREA DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIA A OSCAR TRELLES MONTES

RESOLUCION SUPREMA N° 172-82-ED

Lima, 17 de Junio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 20561 se crearon los Premios Nacionales de Cultura en las áreas de Literatura, de Arte, de Comunicación Social, de Ciencias Humanas, de Ciencias Naturales y Matemáticas y de Ciencias aplicadas y Tecnología;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento del Decreto Ley N° 20561 aprobado por Decreto Supremo N° 005-75-ED, los Premios Nacionales de Cultura se conceden a peruanos que hayan contribuido con un aporte notable a la cultura en los campos de la literatura, el arte, la ciencia y la tecnología como creadores, críticos o investigadores;